Bogotá, 04 de abril de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20215710030602

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 082 procedente del Juzgado 18 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-288 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 53C SUR No. 87B-05 APARTAMENTO L3302 de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 04 de abril de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 53C SUR No. 87B-05 APARTAMENTO L3302 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 082, procedente del Juzgado 18 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-288 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:00 PM.

Segundo. Designar como secuestre a **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA** identificada con NIT 900104902-0, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000)

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho